Ayuntamiento
CAÑADA ROSAL

Telf.: 95 483 90 02
Fax: 95 483 91 52
41439 CAÑADA ROSAL (Sevilla)
www.canada-rosal.org
ayuntamiento@canada-rosal.org

ACTA DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO
13 de Junio de 2015

En la localidad de Cañada Rosal, siendo las doce horas y once minutos del día trece de junio de 2015, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Cañada Rosal, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día *24 de mayo de 2015*, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen la totalidad de los Sres. Concejales Electos, al margen enumerados, asistidos por el Secretario- Interventor que da fe del acto.

ASISTENTES
Alcalde-Presidente
1.- D. JOSE LOSADA FERNANDEZ
Concejales
2.- D. RODRIGO RODRIGUEZ HANS
3.- Dª LAURA GARCIA DUVISON
4.- D. MANUEL DOMINGUEZ BALLESTEROS
5.-Dª. GLORIA ANGELA GARCIA TORRES
6.-D. CRISTIAN LOSADA RUGER
7.-D. JOSE ANTONIO MUÑOS RODRIGUEZ
8.-Dª. BEATRIZ MARTÍNEZ MARTÍN
9.-D. ALVARO FÍLTER DUVISON
10.-Dª. ESTRELLA FLORES EGEA
11.-D. ABEL JIMÉNEZ FÍLTER

SECRETARIO
D. MANUEL MARTIN TRUJILLO

PRIMERA PARTE DEL ACTO.- CONSTITUCION DEL AYUNTAMIENTO

I FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD

Seguidamente el Secretario de la Corporación, una vez declarada abierta la Sesión, da lectura al artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y al art. 37 del ROF, y atendiendo a lo dispuesto en ellos se procede a constituir la Mesa de Edad.

Para ello, el Secretario llama a cada Concejal electo, a los efectos de acreditar su personalidad.

La Mesa de Edad queda integrada por Dª. Estrella Flores Egea, de 58 años, Concejal electa de mayor edad, que la preside, y por D. Álvaro Fílter Duvison, de 24 años, Concejal electo de menor edad.

II COMPROBACIONES PREVIAS A LA CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Constituida la Mesa de Edad, comprueba que todos los Concejales electos han formulado las declaraciones referidas en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

Telf.: 95 483 90 02
Fax: 95 483 91 52
41439 CAÑADA ROSAL (Sevilla)
www.canada-rosal.org
ayuntamiento@canada-rosal.org

Reguladora de las Bases del Régimen Local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108.8 de la ley electoral.

A continuación, coteja con la Certificación remitida por la Junta Electoral de Zona de Écija las credenciales, acreditativas de la personalidad de los Concejales electos, procediendo a la comprobación de las mismas, y acreditando cada Concejal electo su personalidad, y comprueba la inscripción de las declaraciones correspondientes que los concejales electos han formulado en el Registro de Intereses que aportará el Secretario.

Habida cuenta de que se cumple la exigencia del artículo 195.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y del 37.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), y que concurren a esta Sesión la mayoría absoluta de Concejales Electos, ya que asiste la totalidad de los mismos, se procede al cumplimiento del requisito legal previsto en el artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, de prestar juramento o promesa.

III ACTO DE JURAMENTO O PROMESA

Tras la lectura por el Secretario del Ayuntamiento y Secretario de la Mesa del artículo 108.8 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, referido a la toma de posesión de los Concejales Electos, se procede a nombrar a todos los Sres. Concejales electos, a efectos de prestación del juramento o promesa, tomando posesión en primer lugar los miembros de la Mesa de Edad.

El juramento o promesa se realiza utilizando la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Cañada Rosal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos, empezando por la Mesa de Edad, y siguiendo los demás componentes de la única candidatura que ha obtenido representación en el Municipio, que pronuncian la referida fórmula personalmente con la mano sobre un ejemplar de la Constitución Española cada uno de ellos, manifestándose de la siguiente manera:

<u>Mesa de Edad</u>
— D. Estrella Flores Egea (PSOE-A), *jura*.
— D. Álvaro Fílter Duvison (PSOE-A), *jura*.

<u>Demás componentes de la única candidatura</u>
— D. José Losada Fernández (PSOE-A), *promete*.
— D. Rodrigo Rodríguez Hans (PSOE-A), *promete*.
— Dª Laura García Duvisón (PSOE-A), *jura*.
— D. Manuel Domínguez Ballesteros (PSOE-A), *promete*.
— D. Gloria Angela García Torres (PSOE-A), *jura*.

Telf.: 95 483 90 02
Fax: 95 483 91 52
41439 CAÑADA ROSAL (Sevilla)
www.canada-rosal.org
ayuntamiento@canada-rosal.org

— D. Cristian Losada Ruger (PSOE-A), *jura*.
— D. José Antonio Muñoz Rodríguez (PSOE-A), *jura*.
—Dª. Beatriz Martínez Martín (PSOE-A), *jura*.
— D. Abel Jiménez Filter (PSOE-A), *jura*.

IV.-DECLARACIÓN FORMAL DE CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO

Habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, a las doce horas y veintiún minutos, la Presidente de la mesa declara constituido el Ayuntamiento de Cañada Rosal tras las elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015.

ARQUEO EXTRAORDINARIO E INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN.- Constituido el Ayuntamiento y habiéndose tomado las medidas precisas para la realización de un arqueo extraordinario, según dispone el artículo 36.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario de la Mesa da cuenta de que la Secretaría-Intervención ha puesto a disposición de los Sres. Concejales Electos la documentación referente a los justificantes de las existencias en metálico y valores propios de la Corporación depositados en la Caja Municipal y Entidades Bancarias, e igualmente la documentación relativa al Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación.

SEGUNDA PARTE DEL ACTO.- ELECCIÓN DEL ALCALDE

IV ELECCIÓN DEL ALCALDE

Posteriormente, la Mesa cede la palabra al Secretario del Ayuntamiento que procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y, no habiendo ningún concejal que solicite la votación nominal o secreta, se procede a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación, por el sistema habitual de votación ordinaria, conforme al art. 46,2 de la ley de régimen local y art. 102.1 del ROF.

a) Proclamación de candidato a la Alcaldía

Pudiendo ser único candidato el concejal que encabeza la lista que ha obtenido la totalidad de la representación electa para este Ayuntamiento, es decir, D. José Losada Fernández, la Presidente de la mesa de edad le pregunta si se presenta como candidato a la elección de la Alcaldía-Presidencia, respondiéndole aquél afirmativamente. En consecuencia, la Presidente de la Mesa proclama candidato a la Alcaldía del Ayuntamiento a D. José Losada Fernández.

b) Elección del sistema de votación y acto de votación.

El Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación (artículo 101 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), para elegir el Alcalde, optando unánimemente por la votación ordinaria y, efectuada ésta alzando el brazo de inmediato, sin abstenciones, arroja el siguiente resultado:

Telf.: 95 483 90 02
Fax: 95 483 91 52
000056 41439 CAÑADA ROSAL (Sevilla)
www.canada-rosal.org
ayuntamiento@canada-rosal.org

— D. José Losada Fernández, candidato del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A), once votos.

c) Proclamación del Alcalde-Presidente

En consecuencia, a la vista del resultado de la votación, al ser el número legal de Concejales de once, estando todos presentes, y la mayoría absoluta de seis, y habiendo votado unánimemente, la Presidente de la mesa de edad procede a las doce horas y treinta y un minutos a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación a D. José Losada Fernández, candidato del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (PSOE-A).

V TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, porque el que se aprueba el Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, y artículo 40.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Secretario procede a dar lectura a la fórmula de acatamiento a la Constitución, según el siguiente tenor literal: «Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañada Rosal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Seguidamente, D. José Losada Fernández se manifiesta de la siguiente manera: «Prometo por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cañada Rosal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado».

Realizado el juramento, la Sra. Presidenta de la Mesa, le hace entrega del bastón de mando, atributo de su cargo, pasando D. José Losada Fernández a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, D. José Losada Fernández, Alcalde-Presidente, se dirige a los presentes, concejales y numeroso público, agradeciendo la presencia en el acto de entidades asociativas e instituciones del pueblo, del anterior Alcalde, D. Antonino Delis, y el cronista oficial, D. José Antonio Fílter, el apoyo de compañeros de partido, simpatizantes, amigos y familia, así como la participación de los vecinos en las elecciones dando su apoyo mayoritariamente al Partido Socialista; así mismo, agradece el trabajo y dedicación de los concejales, y por otra parte, se dirige a los tres nuevos concejales, Dª. Beatriz Martínez Martín, D. Álvaro Fílter Duvison y D. Abel Jiménez Filter, resaltando su juventud y animándoles ante la nueva tarea a la que se han comprometido como servidores del pueblo. A continuación, se refiere al hecho de la nueva etapa que se inicia, aunque muchos de los miembros de la Corporación repitan en el cargo, que debe estar regida por el programa electoral, base de su actuación, que califica de realista y decidido, destacando como primeras medidas las referentes a organización, participación ciudadana y aumento del presupuesto de la Bolsa de Empleo, marcando como objetivos el empleo, el desarrollo económico y la formación de los jóvenes, señalando que Cañada Rosal con su Corporación al frente se esforzarán

Ayuntamiento
CAÑADA ROSAL

Telf.: 95 483 90 02
Fax: 95 483 91 52
41439 CAÑADA ROSAL (Sevilla)
www.canada-rosal.org
ayuntamiento@canada-rosal.org

en amortiguar la situación de aquellas personas en situación de necesidad; por otra parte, señala que su equipo de gobierno continuará enfrentándose a los retos y problemas importantes planteados en las actividades que se vienen desarrollando en materia de educación, cultura, servicios sociales, deporte, etc. Pide a los trabajadores municipales, al tejido asociativo y a todos los vecinos, así como a los miembros de la Corporación responsabilidad, compromiso y humildad y concluye manifestando que cuenta con todos, con su comprensión y su ayuda

Seguidamente, el Alcalde-Presidente levanta la Sesión siendo las doce horas y cuarenta y seis minutos, de lo cual, como Secretario, doy fe.

El Alcalde,

Fdo.:José Losada Fernández

El Secretario,

Fdo.: Manuel Martín Trujillo